



ACTA DE REUNIÓN



INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Salón de Capacitaciones Secretaría de Desarrollo Económico	2022 - 12 - 01	2 p. m.	4 p. m.

NOMBRE DE REUNIÓN

Reunión ordinaria de la Mesa Técnica 3 de MIPG.

NÚMERO DE REUNIÓN

Reunión No. 11.

CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Director Técnico de las TIC	Julián Mauricio Montoya		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	León Arbeláez		X	Se anexa registro de asistencia
Contratista	Leidy Isaza	X		Se anexa registro de asistencia
Técnico Operativo	John Alexander Rodríguez	X		Por vía telefónica
Secretario General	José Rolando Serrano		X	Se anexa registro de asistencia
Director de Gestión Documental	Juan David Naranjo	X		Se anexa registro de asistencia
Secretaría de Hacienda (E)	Diana Monsalve	X		Se anexa registro de asistencia
Secretaría del Interior (E)	Vanessa Mejía Gil	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Ana Carlina Cruz Gutiérrez	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario Jurídico	Juan David Arango		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Especializada	Rosa Inés Santa	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Partición e Inclusión Social	David Antonio Lopera	X		Se anexa registro de asistencia



ACTA DE REUNIÓN



CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Planeación	Alejandro Henao Barrera		X	Se anexa registro de asistencia
Subsecretaria de Planeación Institucional	Claudia Avendaño	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Especializado	Sergio Madrigal	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Diana Clavijo	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Olga Cecilia López	X		Se anexa registro de asistencia
Contratista	Carolina Torres	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Servicios Administrativos	Luis Giovanni Arias Tobón		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	Wbeimar Palacio	X		Se anexa registro de asistencia

INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria Secretaría de Control Interno	Lina María Osorio Betancur	X		Se anexa registro de asistencia

AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
NOMBRE DE REUNIÓN	1
NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
CONTROL DE ASISTENCIA.....	1
INVITADOS.....	2
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:	3
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:.....	3
3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR:	3
4. INFORME DE LA SECRETARÍA JURÍDICA SOBRE ACCIONES DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES:.....	4



ACTA DE REUNIÓN



5. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL: ESQUEMA DE PUBLICACIÓN:	4
6. SEGUIMIENTO A LAS PLANILLAS F03, F04 Y F09	6
7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB:	7
8. PROPOSICIONES Y VARIOS	7
9. COMPROMISOS:.....	7
10. PROXIMA REUNIÓN:	8
11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:

Se determina que hay quorum por la asistencia de cinco de los ocho directivos. Se hicieron presentes directivos de la Secretaría General, Hacienda, Interior, Planeación y Participación e Inclusión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se somete a consideración el acta de la reunión de noviembre, la cual fue enviada a los integrantes de la mesa a través de WhatsApp y correo electrónico. El acta quedó aprobada, ya que no se efectuaron objeciones.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR:

Con base en el acta de noviembre, la Profesional Universitaria Ana Carlina Cruz indica que los compromisos adquiridos fueron:

✓ *Realización de una mesa de trabajo entre la Dirección de las TIC y la Secretaría de Planeación para articular la racionalización de trámites. Posteriormente se vinculará a la Dirección Administrativa de Comunicaciones para la difusión de los mismos.*

La Subsecretaria de Planeación Institucional Claudia Avendaño informa que se convocó a una mesa trabajo el próximo 7 de diciembre, a las 8 a. m., en la Secretaría de Planeación, a la que fueron citados los funcionarios de la Dirección de las TIC, Participación e Inclusión Social, Secretaría General y Dirección Administrativa de Comunicaciones.

✓ *En adelante, y mensualmente, la Secretaría Jurídica presentará un informe sobre las tutelas recibidas y canalizadas, así como de las acciones populares.*



ACTA DE REUNIÓN



En el orden del día de esta reunión se incluyó el informe sobre tutelas y acciones populares, el cual será presentado por la Profesional Especializada Rosa Inés Santa, de la Secretaría Jurídica.

✓ La Secretaría del Interior convocará a mesas de trabajo para revisar el autodiagnóstico de Gobierno Digital y para la "Ventanilla única de trámites". En esta última se invitará a la Secretaría Jurídica.

La Profesional Universitaria Carlina Cruz informa que estas mesas de trabajo todavía no han sido convocadas puesto que se han presentado dificultades de agenda, pero tan pronto como haya disponibilidad se citará a las respectivas reuniones.

4. INFORME DE LA SECRETARÍA JURÍDICA SOBRE ACCIONES DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES:

Toma la palabra la Profesional Especializada Rosa Inés Santa, para rendir informe sobre Acciones de Tutela y Acciones Populares.

La abogada indica que mensualmente la Secretaría Jurídica rinde informe sobre el tema a la Secretaría General y que, en adelante, también lo socializará en esta Mesa Técnica. Aclara que la Secretaría Jurídica tiene conocimiento de las Acciones de Tutela pero no las responden, dado que lo deben hacer las dependencias competentes, y dice que, en promedio, se presentan entre 290 y 350 acciones de tutela, la mayoría por no responder derechos de petición. De estas tutelas se cursa copia a la Secretaría de Control Disciplinario.

En lo que se refiere a las acciones populares, comenta que hay veinte en ejecución, cinco se encuentran en admisión y dos finalizadas, es decir, con fallo. Por último, hace entrega del informe por escrito, el cual se anexa a esta acta.

5. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL: ESQUEMA DE PUBLICACIÓN:

Este punto está a cargo de la Dirección de las TIC, dependencia que delegó a la contratista Leidy Isaza, quien informa que el Director Julián Montoya y el Técnico Operativo John Rodríguez no pudieron asistir por encontrarse en un almuerzo de trabajo, y que el Profesional Universitario León Arbeláez se dirigió a una capacitación sobre indicadores citada por la Secretaría de Planeación. Frente a esta circunstancia, la profesional universitaria Diana Clavijo manifiesta que, si los asistentes lo permiten, ella expondrá el conocimiento que tiene sobre el tema, lo cual es aprobado. Con esta autorización, la profesional expresa que el pasado 17 de noviembre se efectuó una mesa de trabajo en la que participaron las TIC, Comunicaciones y Planeación, con el objetivo de avanzar sobre el Esquema de Publicación de la Página Web del



ACTA DE REUNIÓN



municipio. En esa oportunidad, se realizó contacto virtual con funcionarios de Nexura, firma que realizó un análisis del Gobierno Digital a varios municipios, incluido Bello y que sus resultados son muy similares a los que arrojó un estudio realizado por la Secretaría de Planeación, el cual tomó como referente la cartilla “Lineamientos para publicar información en el menú ‘Atención y Servicios a la Ciudadanía’ de las sedes electrónicas”, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y otro documento emanado por el Ministerio de las TIC, que determina que todo sitio web de entidades públicas debe contener tres botones: transparencia, participa y servicios a la ciudadanía. Si bien el sitio web de la Alcaldía de Bello cuenta con estos tres botones, al abrirlas no contienen información.

Explica que, por un lado, el municipio cuenta con el documento de “Política de Publicación de la Página Web”, al que se le hicieron unos ajustes para actualizarlo, y se elaboró el “Procedimiento para publicar en la Página Web”, que será el que permitirá operar la política de Gobierno Digital. En este punto de la reunión, se hace contacto telefónico con el Técnico Operativo John Rodríguez, a quien se le contextualiza lo que se está tratando en la reunión, y con él se aborda el tema de las claves de acceso para publicar en la web del municipio, aspecto fundamental para el documento de “Procedimiento para publicar en la Página Web”. De este intercambio comunicativo, queda claro que:

✓ La Dirección Técnica de las TIC es la responsable de lo que se cargue información en el sitio web, ya que es la dependencia que maneja las herramientas tecnológicas.

✓ Sólo algunas dependencias tendrán acceso directo para realizar publicaciones, a saber la Dirección Administrativa de Comunicaciones, que cuenta con un espacio para difundir las noticias de la Alcaldía, y las dependencias que deben notificar a través de la web sobre actos administrativos a un número considerable de ciudadanos.

✓ Las demás dependencias que por normatividad deban realizar publicaciones deberán remitir la información por publicar a la Subsecretaría de Planeación Institucional para que avale, y luego a las TIC, para que sea esta dependencia la que publique, aunque habrá algunos documentos que no requerirán el visto bueno de la Subsecretaría. Este aspecto está contemplado en el documento “Política de Publicación de la Página Web de la Alcaldía”.

✓ La Subsecretaría de Planeación Institucional, en coordinación con las TIC, realizará monitoreo al sitio web para verificar que los links estén cargados con la respectiva información. En caso contrario, se oficiará a la dependencia encargada de proporcionar lo requerido.

✓ La Subsecretaría también se encargará de proporcionar los lineamientos de transparencia, de conformidad con la Política de Transparencia del Gobierno Nacional.

No obstante, se dificulta avanzar en el tema debido a que el espacio no cuenta con ayudas audiovisuales que permitan proyectar los documentos para ser aprobados por los directivos. Por tal motivo, se determina realizar una reunión extraordinaria presencial de la Mesa 3 para el lunes 12 de diciembre, a las 9 a. m., en la Sala de Juntas de la Secretaría de Participación e Inclusión Social. Con el fin de que dar a conocer la Política de Publicación en la Página Web, el Procedimiento para Publicaciones en la Página Web, el Esquema de Publicación y el Plan de Trabajo para el cargue de la información, Diana Clavijo enviará dichos documentos a Carlina



ACTA DE REUNIÓN



Cruz para compartir a los integrantes de la mesa, junto con la cartilla de los lineamientos del DAFP.

6. SEGUIMIENTO A LAS PLANILLAS F03, F04 Y F09

Continúa la profesional Diana Clavijo en exposición, indicando que, a la fecha, la Secretaría de Planeación ha identificado 126 planillas y se está haciendo su depuración entre trámites, servicios y OPAS. Los trámites deben ser los mismos que se encuentran en el listado del DAFP; si un trámite no está en ese listado, se debe verificar su viabilidad. Todo trámite debe estar inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, y es la Profesional Universitaria Olga López quien se está encargando de cotejar que los trámites que se adelantan en Bello estén inscritos en el SUIT y en el Sistema de Gestión de la Alcaldía, actividad que se relaciona con la racionalización de trámites.

De estas 126 planillas, sólo 41 están arrojando datos de su ejecución: cuántas solicitudes ingresaron, cuántos se atendieron de manera oportuna y cuántos no se atendieron. El resto no está aplicando los instrumentos de medición disponibles. De acuerdo con los datos de estos 41 trámites, el año pasado se atendieron alrededor de 80.000 trámites, servicios y OPAS, de los cuales el 97,5% concluyeron, es decir, no se resolvieron 2.000. La funcionaria entonces se pregunta: si estos son los datos de 41 trámites, ¿cuál es la situación de los 85 trámites, servicios y OPAS que no registran datos?

Interviene la Profesional Universitaria Olga Cecilia López, quien refiere que el SUIT no sólo requiere que se registren los trámites u OPAS, sino también los datos de operación, los cuales deben ser reportados en el Formato 03 de manera trimestral, con información detallada mes a mes: cuántos se atendieron de manera presencial, cuántos de manera virtual – parcial, cuántos se atendieron en línea totalmente, y cuántas PQRSFD se generaron a partir de dichos trámites u OPAS, lo que implica un ejercicio de registro detallado y juicioso.

Frente a esta circunstancia, el Secretario de Participación e Inclusión Social David Lopera plantea que debe haber un facilitador por dependencia que esté reportando la información con el detalle requerido, lo cual resulta arcaico pues debiera haber un aplicativo que automatice la información. En respuesta, la Subsecretaria Claudia Avendaño concuerda con el atraso en que se encuentra la Administración frente al tema, afirma que el reporte de la información sobre trámites hace parte de la Política de Racionalización de Trámites y recuerda que el 7 de diciembre se ha convocado a una mesa de trabajo para agotar el segundo paso de la estrategia: racionalización de trámites y uso de la tecnología (el primero es la identificación y priorización de los trámites).

Al respecto, la profesional Olga López reitera que la racionalización implica: primero, crear conciencia de que es responsabilidad de todos en la administración el tener registrada en el SUIT y al día toda la información sobre los trámites, y lo segundo es que la estrategia demanda recursos tecnológicos que faciliten su gestión a la ciudadanía, lo que redundará en los



ACTA DE REUNIÓN



indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y satisfacción, que en este momento se encuentran muy bajos. Igualmente reitera que el SUI y el SGI deben coincidir en nominación y número de trámites y OPAS, y que, a la fecha, ya se han inscrito en el SUI 103 de los 126 trámites registrados en el SGI, los cuales deben comenzar a reportar datos de operación. Por último, la Subsecretaria Claudia Avendaño recalca que la racionalización de trámites constituye el segundo componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB:

Por decisión unánime, este punto se aplaza para la próxima reunión.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

✓ La Secretaria del Interior (E) Vanessa Mejía Gil propone que se efectúe una mesa de trabajo con los facilitadores de las trece dependencias que tienen a su cargo trámites y se les dé a conocer la estrategia de racionalización de trámites, los indicadores y su importancia para la gestión de la Administración. Al respecto, la Subsecretaria Claudia Avendaño informa que este tema está contemplado para desarrollar en el Comité Institucional con el señor Alcalde y su gabinete.

✓ La Subsecretaria de Planeación Institucional Claudia Avendaño expresa que se necesita la colaboración de la Dirección Técnica de las TIC en la parametrización de la planilla F03, con la cual se pueda tener la información de todos los trámites y su estado al día, ya que en la actualidad se efectúa de manera manual, en archivos de Excel, y cada funcionario los nombra a su arbitrio, lo que dificulta la consolidación de los reportes al DAFP.

9. COMPROMISOS:

✓ Diana Clavijo remitirá los documentos de "Política de Publicación de la Página Web", "Procedimiento de Publicación en la Página Web", "Esquema de Publicación" y la cartilla de lineamientos del DAFP, para que Carlina Cruz los remita a los miembros de la mesa técnica junto con el acta de esta reunión.

✓ La Secretaría del Interior convocará a reunión extraordinaria para el 12 de diciembre, a las 9 a. m., en la Sala de Juntas de la Secretaría de Participación e Inclusión Social, con el fin de que se aprueben los documentos antes referidos y se agote el punto que quedó pendiente.

✓ La Subsecretaría de Planeación Institucional convocará oportunamente a reunión a los facilitadores de las trece dependencias que tienen a su cargo los trámites, para sensibilizarlos sobre la estrategia de racionalización de trámites.



ACTA DE REUNIÓN



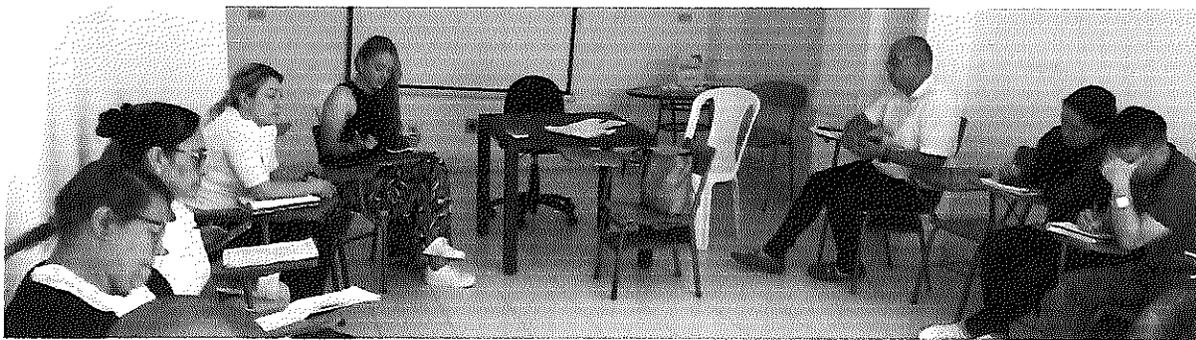
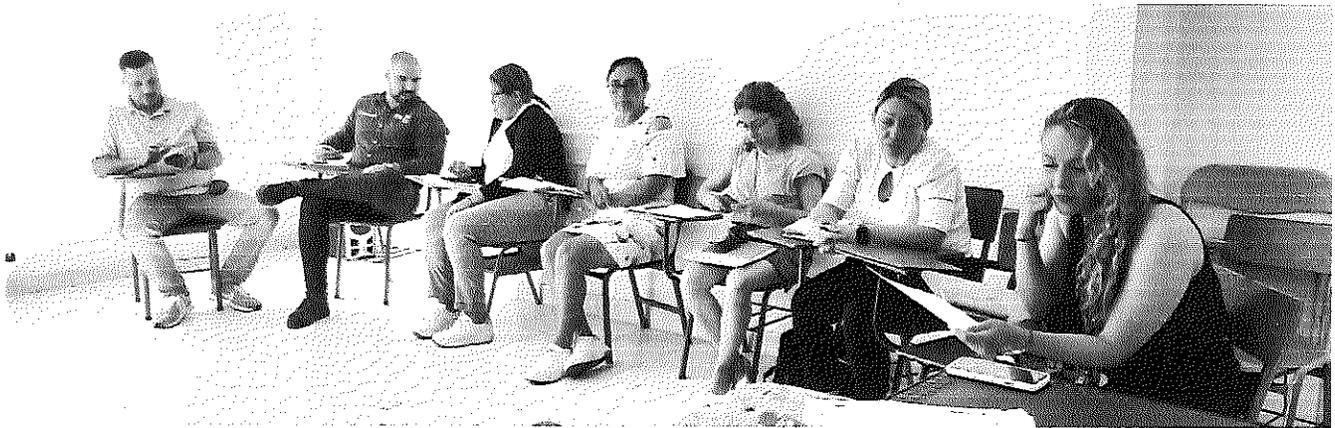
10. PROXIMA REUNIÓN:

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Sala de Juntas de la Secretaría de Participación e Inclusión Social	2022 – 12 – 12	9 a. m.

Elaboró: <i>Ana Carlina Cruz</i> Ana Carlina Cruz, Profesional Universitaria	Aprobó: <i>Vanessa Mejía Gil</i> Vanessa Mejía Gil, Secretaria del Interior (E)
Fecha: (2022-12-08)	Fecha: (2022-12-13)

NOTA: Se anexa planilla de asistencia.

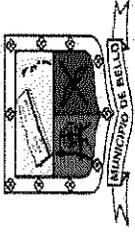
11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





ACTA DE REUNIÓN





REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

Secretaría del Interior

NOMBRE DE LA REUNIÓN / ACTIVIDAD

Mesa 3 de MIPG.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
01	12	2022

HORA	
Inicio:	2 p.m.
Final:	4 p.m.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Prof. Universtaria Ana Carolina Cruz Coutónes

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	TEL/EXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Maiderm. avelandú A	Subsecretaria	Planificación	3117038104	Maiderm.avelandú@bell	Maiderm.avelandú
02	Jedy Isaza	Contabilista	DIRECCION TIC	3000993101	jedyisaza@bell.gov.co	Jedy Isaza
03	Lina María Osorio Belandier	Prof. Universit.	Control Interno	3016233464	linacosorio@bell.gov.co	Lina María Osorio
04	Carolina Torres	Contabilista	Planificación	3173722555	carolinat@bell.gov.co	Carolina Torres
05	David A. Lopez Montalvo	Secretario D.	Participación e Inclusión S.	3002608681	da.lopez@bell.gov.co	David A. Lopez
06	Diana Monsalve P.	Secretaria (E)	Aprendizaje	3163298657	dianamonsalve@bell.gov.co	Diana Monsalve
07	Olga Cecilia Lopez S.	Prof. Universt.	Planificación	3177404658	olgacl@bell.gov.co	Olga Cecilia Lopez
08	Kesa Ingrid Sandoz R.F	R.F	Planificación	1215	kesa.sandoz@bell.gov.co	Kesa Ingrid Sandoz
09	Diana Claudio	Prof. Universt.	Planificación	3174336853	dianac@bell.gov.co	Diana Claudio
10	Vanesa Mejía Gil	Secretaria (E)	Secretaría del Interior	3106308604	vanesa.mejia@bell.gov.co	Vanesa Mejía Gil
11	Dany A. Madrigal	Prof. Edp.	Planificación	3008996886	danyam@bell.gov.co	Dany A. Madrigal
12	Andrés María Cordero	Prof. Univ.	Secr. Serv. Administrativos	3206953595	andresm@bell.gov.co	Andrés María Cordero
13	Juan David N.	Dirección	S.C. Genl		juan.d.n@bell.gov.co	Juan David N.
14	Ana Carolina Cruz C.	Prof. UNN.	Sec. Interior - Comunicac.	3002824893	anacruz@bell.gov.co	Ana Carolina Cruz
15						
16						
17						
18						
19						
20						



MEMORANDO

1001

Bello, 29 de noviembre de 2022

PARA: Natali Arredondo, Secretaria del interior

DE: Víctor Hugo Echeverri Restrepo, Profesional Universitario Secretaria Jurídica

ASUNTO: Informe de tutelas mes de septiembre- requerimiento Mesa 3 de MIPG.

Respecto del análisis de las acciones de tutelas interpuestas en contra del Municipio de Bello, me permito indicar que en el momento se ha realizado el análisis de 317 acciones de tutelas del mes de septiembre. Es importante manifestar que durante este tiempo se presenta un incremento de las acciones de tutelas; se debe tener en cuenta que gran parte de las tutelas presentadas se debe a no dar respuesta oportuna a los derechos de petición, resolviéndose las tutelas por hecho superado, ya que se responden las peticiones durante el trámite de traslado de la acción de tutela. El análisis de las tutelas arroja los siguientes resultados, por dependencia:

Dependencia	Numero de Tutelas	Porcentaje
Secretaria de Movilidad	219	69.08%
Dirección de Talento Humano	32	10.09%
Secretaria de Salud	15	4.73%
EPM	9	2.83%
Secretaria de Educación	8	2.52%
Secretaria de Convivencia Ciudadana	7	2.20%
Alcaldía Municipal	6	1.89%
SISBEN	6	1.89%
Dirección de Ejecuciones Fiscales	5	1.57%
Dirección de Rentas Municipal	4	1.26%
Secretaria de Hacienda	3	0.95%
Secretaria de Planeación	2	0.63%
Dirección de Catastro	1	0.32%
TOTAL TUTELAS	317	100%

Con el acostumbrado respecto,


Víctor Hugo Echeverri Restrepo
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica



1001

Bello, 29 de noviembre de 2022

PARA: Natali Arredondo, Secretaria del interior

DE: Víctor Hugo Echeverri Restrepo, Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Asunto: Informe de tutelas mes de octubre- requerimiento Mesa 3 de MIPG

Cordial saludo.

Respecto del análisis de causas de las tutelas interpuestas en contra del Municipio de Bello, me permito indicar que en el momento se ha realizado el análisis de 428 acciones de tutelas (mes de octubre del 2022). Es importante manifestar que durante este tiempo se presenta un incremento de las acciones de tutelas; se debe tener en cuenta que gran parte de las tutelas presentadas se debe a no dar respuesta a los derechos de petición, resolviéndose las tuteas por hecho superado, ya que se responden las peticiones durante el trámite de traslado de la acción de tutela.

arrojando los siguientes resultados:

Es importante manifestar que durante este tiempo se presentaron 428 acciones de tutelas, incrementándose en un 100% las tutelas y se debe tener en cuenta que gran parte de las tutelas presentadas se debe a no dar respuesta los derechos de petición y resolviéndose las tuteas por hecho superado, ya que se responden las tutelas y de manera concomitante

Respecto del análisis de causas de las tutelas interpuestas en contra del Municipio de Bello, me permito indicar que en el momento se ha realizado el análisis de las acciones de tutelas, arrojando los siguientes resultados:

1. El 65,42% de las acciones de tutela analizadas se interpusieron en contra de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello, el 6.54% en contra del Despacho de la Alcaldía Municipal, el 6,54% en contra de la Secretaria de Gobierno, el 3,73% en contra de Secretaria de Educación, el 3,73% en contra de la Secretaria de Salud, el 1,86% en contra de la Inspección de Espacio Público, el 1,86% en contra de la Secretaria Planeación, el 1.86% en contra de la INPEC, el 1,86% en contra de Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín y Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bello, el 0,93% en contra de la Secretaria de Hacienda, 0,93% en contra de Ejecuciones Fiscales Municipio de Bello, el 0,93% en contra del Concejo Municipal, el 0,93% en contra de la Secretaria de Gestión del Riesgo, 0,93% en contra del SISBEN y el 0,93% en contra de la Comisión Nacional de Servicio civil CNSC.

2. Respecto de las tutelas interpuestas en contra de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello, se observa que en la mayoría de las tutelas en las que no prosperan las pretensiones de los accionantes, la razón obedece a que el actor pretendía con el medio de control utilizado, la declaración de nulidad de un acto





administrativo, lo cual cuenta con otro medio de control, y por tanto no se cumple con el principio de subsidiariedad de la tutela.

3. Se evidencia que en los casos referentes a la protección del derecho fundamental de petición en los que la Secretaría de Movilidad obtiene una sentencia favorable, sólo obedece a que ha operado la figura del hecho supero, lo que demuestra que la tutela interpuesta se hubiese podido evitar si al peticionario se le hubiese dado respuesta oportuna. Esperar a que sea presentada la tutela para proceder a dar la respuesta a un derecho de petición sólo genera reprocesos, dado que, además de tener que dar respuesta al derecho de petición, ello también implica dar respuesta al medio de control constitucional.

4. De las acciones de tutela falladas a favor del municipio de Bello, el 45,8% corresponden a la aplicación de la figura del hecho superado (todas con ocasión de la protección del derecho de petición), el 26,4% porque el accionante contaba con otro medio de defensa, y el 27,8% corresponde a la inexistencia de vulneración del derecho.

5. En múltiples casos la respuesta a la tutela no se ha realizado o se ha presentado de forma extemporánea, lo que lleva a la aplicación del artículo 50 del Decreto 2591 de 1991 y de igual forma el juez dé aplicación a la figura de la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

6. Se Observa que en algunos casos se podría estar presentando duplicidad de tutelas (caso de la Secretaria de Movilidad) por parte de algunos ciudadanos. Es importante revisar estos casos para solicitar la aplicación de las consecuencias que se pueden derivar al respecto.

Adjunto cuadro en Excel en el que se observan los detalles de las tutelas revisadas.

Con el acostumbrado respeto,


Víctor Hugo Echeverri Restrepo
Profesional universitaria
Secretaría Jurídica
Municipio de Bello.

ACCIÓN POPULAR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Deslizamiento Marco Fidel Suárez - Acción de Grupo 05001233300020130028600	Al despacho para sentencia de primera instancia.
París Los Sauces – Acción de Grupo 05001333101220110055000	Pagada y terminada
El Cortado – Acción Popular 05001333102620100013500	Se pagaron subsidios de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2021. Diez y seis familias en proceso de solución de vivienda definitiva mediante concurrencia de subsidios.
San Simón – Acción Popular 05001333102720110021300	Auto notificado por estados del 18 de noviembre de 2022, dando un termino de 15 días a las familias para que desalojen y poder iniciar las obras de repotenciación.
Parqueadero de Buses Barrio Nuevo 05001333100520070002300	El municipio cumplió con lo correspondiente a él. Falta que cumpla la terminal de buses de Transmedellín
Barrio El Rosario (María Dora Quíñones) Acción Popular 05001333302020130040900	Se solicitó al AMVA, en el mes de marzo de 2022, incorporar catastralmente el bien inmueble con folio de matrícula 01N-5295244. Solicitud que se reitero el pasado 16 de noviembre de para poder adquirir el inmueble y proceder con la construcción del camino.
Plaza de Mercado – Acción Popular 05001333101820090034000	En ejecución
Escombrera París – Acción Popular 05001233100020050477400	Proceso quieto desde el 2018.
Acueducto Vereda el Tambo – Acción Popular 05001333300720130004300	Se construyó el acueducto, pero debe ser sometido a intervenciones técnicas que se están ejecutando.
La Isla – Acción Popular 05001333102620110059200	Se hizo oferta de subsidio de arrendamiento temporal y concurrencia de subsidio para adquisición de vivienda definitiva a las familias que deben desalojar. En el mes de agosto se presentó memorial al juzgado solicitando que requiera a los accionantes toda vez que no respondió a la oferta presentada.
Granizal – Acción Popular 05001233300020150243601	En ejecución
Lote Ferrocarril – Acción Popular 05001233300020190030500	En ejecución
La Montañita – Acción Popular 05001233300020130180700	En recurso de apelación sin que haya sido aceptado. No obstante, se están adelantando acciones.
Quebrada la Madera – Acción Popular 05001333301420190034801	En ejecución. A la firma del convenio especial para la entrega de los recursos por parte de la alcaldía de Medellín para la construcción de obras.
Lucas Andres Quintero y otros – Acción Popular 05001233300020170136200	Etapa de pruebas.
Ramplas IE Sagrado Corazón – Acción Popular 05001333301320190025800	Se tiene comité de verificación el seis de diciembre. Está en ejecución
Casa de la Pintora Lola Velez 05001333300520180047101	Terminada. Declararon no responsable al municipio.

Quebrada Seca – Acción Popular 05001233300020200279400	En ejecución. Se solicito cotización de estudios y diseños. Lo ejecutan municipio, AMVA y Corantioquia.
PTAR – Acción Popular 05001333303320200019000	Terminada. Declararon no responsable al municipio.
Audifarma – Acción Popular 66001310300220180081900	Para sentencia de segunda instancia. En primera instancia perdio Audifarma. El municipio no tiene obligaciones.

ACCIÓN POPULAR O DE GRUPO	DEMANDANTE E IDENTIFICACION DIRECCION Y TELEFONO	CRITERIO JURIDICO Y/O TEMA DEL PROCESO	DESPACHO JUDICIAL Y RADICADO
POPULAR	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA. Nii. 890.900.841-9.	SE PRETENDE SEAN AMPARADOS LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A (I) LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, (II) LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, (III) AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, (IV) LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA, LOS CUALES HAN SIDO CONCLUCADOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. SE ORDENE A LOS DEMANDADOS TOMAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, LOGÍSTICAS Y JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE CONJURAR EL ACELERADO MOVIMIENTO EN MASA QUE SE PRESENTA EN EL PARAJE ANCÓN II, MÁS CONOCIDO COMO "LAS BALLEINITAS" DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, QUE AFECTA A MÁS DE 20 HECTÁREAS DE ESE MUNICIPIO.	05 001 2333 000 2022 001035 0
POPULAR	JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO. Cédula de ciudadanía 8393069. Calle 39 A No. 59 D-25 Interior 215 Serranmonte-Bello, teléfono 3014329518. Otros demandantes.	PROBLEMA CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, APTA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA LOS HABITANTES DE LA VEREDA TIERRA-DENTRO, QUIENES SOLICITAN LES SEA SUMINISTRADO EN CARROTRANQUE EL AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN SUS HOGARES, MODIFICACIÓN EN EL POT POR LO QUE SE DECLARÓ ESA ZONA COMO ÁREA RURAL Y QUE COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL POT, EPM LES INSTALE LOS SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS.	05 001 3333 013 2022 00075 00

<p>POPULAR</p>	<p>ALEJANDRO RINCÓN ESTRADA. Cédula de ciudadanía 1035914522. Carrera 49 No. 50-22, Guarne, teléfono 3024633589. Otros.</p>	<p>SE PRETENDE SE ORDENE A LOS ENTES DEMANDADOS IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA IMPEDIR PERMANENTEMENTE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SUPEREN LAS 15 TONELADAS DE PESO POR LA VÍA INTERMUNICIPAL DENOMINADA "SANTO DOMINGO SAVIO - PIEDRAS BLANCAS - AUTOPISTA (GUARNE)", VÍA SECUNDARIA CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 6004A, CUYO MANTENIMIENTO ESTÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SEGÚN EL ANUARIO ESTADÍSTICO DE ANTIOQUIA, PERO SU VIGILANCIA LE COMPETE A LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS QUE ATRAVIESA, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR LA LEY 1310 DE 2009, ART. 4º, PRETENDEN TAMBIÉN QUE SE CREE UN COMITÉ DE VERIFICACIÓN, INTEGRADO POR DELEGADOS DE LOS PERSONEROS DE LOS MUNICIPIOS DEMANDADOS, DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, DEL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA Y DEL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, PARA QUE SE ENCARGUE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN Y QUE SE CONDENEN A LOS ENTES DEMANDADOS A PAGAR AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO DE LA VÍA, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA MISMA, CON DESTINACIÓN EXCLUSIVA PARA SU REPARACIÓN INMEDIATA Y PARA SU MANTENIMIENTO FUTURO.</p>	<p>05 001 3333 012 2022 00148 00</p>
<p>GRUPO</p>	<p>LUIS FERNANDO RUIZ TABARES. Cédula de ciudadanía 70112998. Otros</p>	<p>SE PRETENDE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES A LOS DEMANDADOS POR LA CAUSACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO SUFRIDO EN CABEZA DE LOS RECLAMANTES, Y A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO DEMANDANTE O SE ACOJAN A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 472 DE 1988, DERIVADO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD (SUPERIOR A 36 HORAS) EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA Y CELDAS DE PASO, U OTRA DENOMINACIÓN, UBICADAS EN LOS ENTE TERRITORIALES DEMANDADOS Y/O EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN, BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL SÓTANO DEL EDIFICIO JOSÉ FELIZ DE RESTREPO "ALPUJARRA", EN CALIDAD DE CONDENADOS O DE DETENIDOS PREVIAMENTE.</p>	<p>25 000 234 1000 2022 01215 00</p>

POPULAR	LUCY ALEYDA CARDONA CARDONA. Cédula de ciudadanía 39207780. Teléfono 3113118544	SE PRETENDE SE DECLARE LA VULNERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BELLO, DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ROGADOS POR LOS HABITANTES DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE CABAÑITA (CONFORMADA POR 37 CASAS HABITADAS POR PERSONAS DE DIFERENTES EDADES), UBICADA CERCA DE LA MARGEN DE LA QUEBRADA LA LOCA, SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LOS PUNTOS DONDE FUE FRACTURADO Y ARRASTRADO POR EL CAUDAL DE LA QUEBRADA, LA REPARACIÓN EN LOS PUNTOS QUE SOLO SE ENCUENTRAN AFECTADOS Y EL REFORZAMIENTO EN AQUELLOS PUNTOS QUE PUDIEREN VERSE AFECTADOS A FUTURO.
---------	---	---

-05 001 3333 026 2022 00531 00